Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 1 de 29

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	07	2026	30	07	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	x		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA		PRESUPUESTAL			
	44.68%		43.80%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N.A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, TUNJUELITO.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9485-2025
FECHA DE CONTRATO	12/09/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	16/09/2025
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.986.871-8
PROYECTO	7946
VALOR	$35.947.048.377
PLAZO	714 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	16/09/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/08/2027
ADICION	$135.565.856
PRORROGA N.	N/A
SUSPENSIÓN	N.A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO Y ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. – GRUPO No 5.	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$35.947.048.377
ADICIONES:	$135.565.856
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$15.804.618.990
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$18.442.767.136
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 2 de 29

COSTO FIJO	SERVICIO MES DE JULIO 2026	$1.835.228.107
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

GRUPO 5			
PAGO No.	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION**	**VALOR EJECUTADO MES**	**VALOR POR EJECUTAR**
PAGO No 1 DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2025	$36.082.614.233	$716.027.418	$35.366.586.815
PAGO No 2 PERIODO OCTUBRE 2025		$1.369.709.400	$33.996.877.415
PAGO No 3 PERIODO NOVIEMBRE 2025		$1.480.450.689	$32.516.426.726
PAGO No 4 PERIODO DICIEMBRE 2025		$1.460.664.956	$31.055.761.770
PAGO No 5 PERIODO ENERO 2026		$1.828.081.805	$29.227.679.965
PAGO No 6 PERIODO FEBRERO 2026		$1.793.167.395	$27.434.512.570
PAGO No 7 PERIODO MARZO 2026		$1.793.167.395	$25.641.345.175
PAGO No 8 PERIODO ABRIL 2026		$1.793.167.395	$23.848.177.780
PAGO No 9 PERIODO MAYO 2026		$1.784.815.592	$22.063.362.188
PAGO No 10 PERIODO JUNIO 2026		$1.785.366.945	$20.277.995.243

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la presente ejecución del contrato se ha cumplido con este requerimiento y en el periodo del mes de julio 2026, no se presentaron riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 5 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

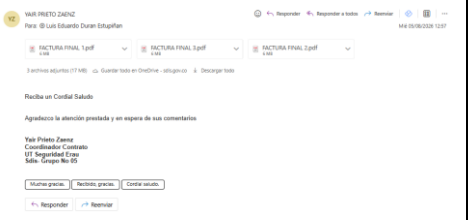
2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 3 de 29

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	La UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, firmó contrato No 9485 de 12 de septiembre 2025, certifica que conoce y da ampliación al estudio previo, anexo técnico, pliego Adendas y contratos y demás documentos, los cuales conoció en el proceso de selección.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	SATISFACTORIO	El contratista, firmó acta de inicio el 16 de septiembre 2025 de conformidad con lo establecido en el proceso contractual, para su respectiva ejecución.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	NO APLICA	El contrato se encuentra en etapa de ejecución; por ende, no aplica sino hasta el momento de su terminación y cumplimiento del contrato.
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente de las dos empresas que conforman la unión temporal. Se entregó por parte del contratista de los soportes de pago de nómina y seguridad social correspondiente al mes de julio 2026, dando cumplimiento a la obligación sin ninguna novedad.
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	Se entregó por parte del contratista de los soportes de pago de nómina y seguridad social correspondiente al mes de julio 2026, dando cumplimiento a la obligación sin ninguna novedad.
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con los compromisos, con las obligaciones de impuestos, gravámenes y pagos relacionados de conformidad con la normatividad vigente, se entregó certificación dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 4 de 29

7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIO	Las pólizas fueron aprobadas a cabalidad por el área de contratación, las cuales están publicadas en la plataforma SECOP II.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El contratista, ha suministrado la información requerida por el supervisor, ya que aporta y brinda información objetiva y oportuna, necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	El contratista presenta informe de ejecución de cada una de las actividades que ha realizado en el periodo del mes de julio 2026.
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SATISFACTORIO	El contratista presenta los cumplidos, facturas y soportes requeridos para el cumplimiento y radicación del pago correspondiente al mes de julio de 2026. 
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	Para este periodo, no se presentaron hechos y/o responsabilidades frente a las circunstancias presentadas por un acto u omisión de acuerdo con la Normatividad.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	NO APLICA	Para el mes de julio 2026, no se presentaron novedades frente a esta obligación, ni afectación a terceros, con relación a la ejecución del contrato.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	NO APLICA	Para el periodo facturado, no se presentó ningún suceso que implique reparar daños e indemnizaciones, por tanto, está obligación no aplica.
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	SATISFACTORIO	El contratista certifica que cumple con la obligación, ya que se encuentran instalados equipos y la dotación del personal, de acuerdo con el Anexo Técnico y de conformidad con la normatividad vigente laboral y la circular establecida por la Supervigilancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 5 de 29

15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	SATISFACTORIO	Se entregó por parte del contratista los soportes de pago de nómina y seguridad social correspondiente al mes de julio 2026, dando cumplimiento a la obligación sin ninguna novedad.
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula	NO APLICA	La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU En el periodo comprendido en el mes de julio de 2026 y en la verificación de acciones de reclamación, no recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad.
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	SATISFACTORIO	Para este periodo, se mantuvo comunicación permanente con los coordinadores de las empresas de seguridad, para dar solución a las observaciones realizadas, se certificada la obligación.
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con las reuniones convocadas por la supervisión a los coordinadores, el día 3 de julio 2026, se recibieron los cumplidos, soportes, facturas y demás documentación, para realizar el pago correspondiente al mes de junio 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 6 de 29

19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con las políticas de gestión de la entidad, manteniendo comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo con los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad.
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido con esta obligación de acuerdo con las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, bajo la supervisión a las Subdirecciones, visitas a cada una de las Unidades Operativas por parte del personal Autorizado
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	SATISFACTORIO	Una vez sean aprobados los pagos en financiera y cancelados en SDH, se le indicará al contratista que realice el cargue en la plataforma SECOP 2.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.	SATISFACTORIO	En la pre-factura mensual se valida que los precios ofertados, se mantienen como se estableció en la propuesta económica y teniendo en cuenta la normatividad existente para la regulación de estos por parte de la Superintendencia de vigilancia para el año 2026.
2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	El contratista La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU contrato No. 9485 del 12 septiembre de 2025, informa que las tres empresas SEGURIDAD NUEVA ERA, AUTENTICA SEGURIDAD LTDA, AINCA SEGURIDAD, cuentan con licencia de funcionamiento; en el primer pago se adjuntó PDF resolución. Se adjunta resolución en los soportes de la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 7 de 29

3	Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica**.**	SATISFACTORIO	El contratista UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU informa que todas las unidades cuentan con el circuito cerrado de televisión en funcionamiento y se realiza el mantenimiento adecuado de estos equipos, por parte del proveedor empresa CIS, la cual dio inicio al remplazo de los equipos que tengan más de 18 meses de uso de acuerdo con el anexo técnica así: • Tecnología digital tríplex • De alta definición y grabación en tiempo real • Almacenamiento digital de 180 días calendario • Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tenerla protección adecuada en sus contenedores. Se certifica dando cumplimiento a los compromisos de la obligación, indicando las unidades operativas a las cuales se les realizo instalación de cámaras.
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU teniendo en cuenta el anexo técnico, cumple la obligación, la instalación en el plazo acordado, los Medios Tecnológicos instalados desde la operación de la central principal de la empresa, en el grupo #5 se viene atendiendo el cambio de cámaras que superan los 18 meses de uso, según cronograma presentado por la UT.
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	SATISFACTORIO	Para este periodo se cumple con la instalación, mantenimiento y atención a las necesidades en medios tecnológicos, Se anexa certificación-cronograma por parte del contratista de sistemas de la UT Seguridad Erau.
6	El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la	SATISFACTORIO	El contratista entregó el 16 de octubre 2025 a satisfacción el informe de estudios de seguridad a la supervisión del contrato. El 15 de marzo del 2026, entregaron el informe de condiciones de seguridad de las 70 unidades. Así mismo, mes a mes entrega las recomendaciones y/o actualizaciones de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 8 de 29

	solicitud.		seguridad de acuerdo con la solicitud de la supervisión.
7	El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	SATISFACTORIO	La UT realiza visitas a cada unidad operativa identificando las vulnerabilidades y exponiéndolas en alertas de seguridad, que se presentan a los coordinadores en cada Unidad Operativa y al área pertinente en los tiempos establecidos para la debida actualización.
8	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, tiene como política de selección asegurar que el personal sea el más competente, calificado, de valores éticos y morales, con las condiciones físicas y mentales aptas al cargo vacante para la prestación del servicio, dentro de algunos ítems de selección se resalta: Verificar que el aspirante no tenga antecedentes judiciales, penales o tener quejas por maltrato físico, violencia sexual, y/o violación de los derechos humanos. La U.T certifica dando cumplimiento a la obligación.
9	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	SATISFACTORIO	En la pre-factura, como en los cumplidos; se puede evidenciar que no están contemplados estos costos ya que la empresa asume los costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos adecuadamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 9 de 29

10	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con los ofrecimientos realizados en la propuesta económica y lo establecido en los pliegos, tanto con el personal de talento humano. Supervisores, coordinación, general, de SST SSG, instalación de dispositivos de control de rondas en las U.O, puesta en marcha de las capacitaciones y demás ponderación establecida en el pliego de condiciones para la ejecución del contrato.
11	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa	SATISFACTORIO	La empresa UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, al inicio del contrato recibió los bienes de la entidad, que se encuentran en las diferentes U.O, a través de firma del acta tripartita.
12	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista, al inicio contrato realizó la revisión del listado de inventarios de las diferentes Unidades Operativas. En el presente mes, no se presentaron reportes de perdidas como se puede evidenciar en las certificaciones, de prestación del servicio, de igual forma cuando el contrato termine, se hará el mismo proceso.
13	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.	SATISFACTORIO	En el contrato, no se solicitó servicio del talento humano con armas, sin embargo, la empresa en las políticas de contratación, solicita a su personal la realización de los exámenes de Ingreso para su capital humano.
14	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	SATISFACTORIO	La UT de acuerdo con cada uno de los servicios, asignó para este cumplimiento las siguientes minutas: (1) minuta de puesto (2) minuta de ingreso y salida de personal (3) minuta ingreso y salida de elementos Se les reitera a los coordinadores el cumplimiento de este procedimiento durante el mes de julio 2026 se retroalimento una vez más al personal sobre el diligenciamiento de las tres minutas asignadas al puesto de trabajo y revisión de inventarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 10 de 29

15	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	SATISFACTORIO	Se han realizado cada una de las visitas atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como el coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el trabajo, como se evidencia en los formatos de visita a las U.O cargadas en el drive.
16	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido con el ingreso del personal nuevo, se verifica que cumpla con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS. Se presenta certificación y documentos del personal nuevo vinculado.
17	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	SATISFACTORIO	Se realizó el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5 SDIS, entregándole su respectivo Carnet, cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa, los colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO “Acreditación de Personal Operativo” (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones /6023/acreditación-personal-operativo).
18	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La empresa realiza las verificaciones al personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la Policía Nacional, Contraloría, Procuraduría, Personería, medidas correctivas y delitos sexuales a todo el personal vinculado al contrato, presenta certificación de julio 2026, sin que se haya encontrado novedad al momento del presente informe, se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación por integrante de la unión temporal.
19	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	SATISFACTORIO	En este mes, no se presentaron quejas de malos tratos por parte del personal seguridad hacia los funcionarios de la SDIS o población en general, ni queja por parte del contratista, toda vez que la empresa está realizando capacitaciones, para este mes de julio se capacito en: En el presente mes se dio capacitación en: Atención Ciudadana en General, normas de seguridad interna - protocolos SDIS)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 11 de 29

20	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	La empresa UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, le entregó a cada guarda dos uniformes para la prestación del servicio, con una chaqueta y zapatos de acuerdo con las obligaciones establecidas, elementos de trabajo. La comunicación con las diferentes unidades es mediante celular e internamente donde lo requiera es por medio de radios punto a punto, aplicación móvil en las localidades en todos los puestos para sus reportes y comunicación.
21	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012	SATISFACTORIO	La empresa UT desde las directrices y en cumplimiento con la normatividad ley 1581 de 2012, ha garantizado la protección de datos tanto de su personal, como el que tiene acceso ellos, no solo la protección de bienes y personal físico; adicional a ello los medios tecnológicos, toda vez que la empresa capacita y da la aplicación especial de la ley 1581 de 2012. Esto incluye controlar el acceso a áreas donde se manejen o almacenen datos sensibles". Y la protección a los mismos
22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	SATISFACTORIO	El contratista de La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, entrega en PDF licencia de funcionamiento y autoriza a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la escuela de capacitación M&S CAPACITACION EN SEGURIDAD, identificada con el NIT No. 900.376.360.-5" mediante resolución No 20194440102567 de 10 de junio de 2020. Se encuentra vigente a la fecha, se adjunta PDF resolución en la cual se autoriza el Plan Educativo Institucional en Seguridad privada.
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la obligación contractual, para este mes se capacitó en; Capacitación Atención Ciudadana en General, normas de seguridad interna y protocolos SDIS)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 12 de 29

	adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.		
24	Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la obligación contractual, para este mes se capacitó en; Capacitación Atención Ciudadana en General, normas de seguridad interna y protocolos SDIS).
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, atiende la obligación, cubriendo las diferentes novedades presentadas por ausencias o incapacidades del personal de vigilantes, refuerzos de eventos, dando cumplimiento a los servicios facturados, se cubre con personal del mismo contrato preferiblemente. Se atiende oportunamente todos los requerimientos de instalaciones de servicios de Vigilancia Humana, se prestan apoyos adicionales a diferentes eventos de la entidad cuando es requerido.
26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	SATISFACTORIO	Durante en el mes de julio 2026, se presentó la rotación de guardas de acuerdo con el periodo de prestación en cada unidad operativa, teniendo en cuenta antigüedad de cinco meses en los puestos. La próxima rotación se realizará para el mes de octubre en todas las unidades operativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 13 de 29

27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.	SATISFACTORIO	Para este periodo el contratista realiza los diferentes controles con el personal de guardas y certifica los ingresos y retiros presentados en el mes de julio 2026, en el informe de ejecución.
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	SATISFACTORIO	A la fecha no se ha presentado esta situación especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de Obligaciones contractuales.
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	SATISFACTORIO	Todos los servicios se vienen prestando de acuerdo con los compromisos contractuales en las unidades operativas de las 3 localidades asignadas al grupo 5 conforme al anexo técnico, igualmente se confirma que, con personal disponible, han sido cubiertas todas las novedades presentadas durante el presente periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 14 de 29

30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad	SATISFACTORIO	El contratista realiza el cronograma y el coordinador realiza las visitas a las Unidades Operativas, imparten recomendaciones, capacitaciones, atienden solicitudes, por parte de los coordinadores y hace recorridos a todas las instalaciones verificando alguna vulnerabilidad o riesgo en las U.O. Se soporta el cumplimiento de la obligación con los formatos de visita a la unidad operativa.
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con la asignación de los turnos en el dispositivo de seguridad del Grupo No 5, en las diferentes unidades operativas y están acorde con las normas laborales vigentes, por ejemplo, Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días. Los diurnos laboran cinco de día y descansan dos. Los nocturnos laboran cuatro turnos y descansas dos. Lo cual no sobrepasan las horas semanales permitidas por ley, todos los turnos adicionales son cancelados a los vigilantes en su pago de nómina, en caso de que se preste el servicio.
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna situación de esta índole, se realizan las recomendaciones. Se anexa PDF Política de Prevención de Consumo de Alcohol Drogas, dando así el cumplimiento a la obligación contractual, se anexa La POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES, por parte de la U.T
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	SATISFACTORIO	Para este periodo y siguiendo las directrices de la entidad a la fecha No Aplica, ya que no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativas, del contrato SDIS. Sin embargo, el contratista se encuentra debidamente certificado por las entidades y empresas competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 15 de 29

34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Se presentó por parte del contratista el correspondiente informe de ejecución del mes de julio 2026.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	SATISFACTORIO	Se cumple con esta obligación reportando cualquier novedad que se presente en las unidades operativas, mediante correo electrónico y el grupo de WhatsApp
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	SATISFACTORIO	El contratista, en las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, indica que en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, sin embargo, cumpliendo con el pliego de condiciones se instaló un control de acceso en la sede de Nivel Central y lo establecido en el anexo técnico del contrato.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	SATISFACTORIO	En la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos, el contratista radica las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido en este caso nivel central.
38	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	SATISFACTORIO	Para esta obligación No Aplica, toda vez que no se ha adquirido este servicio con armamento al Grupo No 5, en ninguna unidad operativa.
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	SATISFACTORIO	Para este periodo se cumple con la instalación, mantenimiento y atención a las necesidades en medios tecnológicos, Se anexa certificación-cronograma por parte del contratista de sistemas de la UT Seguridad Erau

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 16 de 29

40	Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	SATISFACTORIO	En el periodo comprendido en el mes de julio 2026, no se reportaron pérdidas o hurtos de bienes de la SDIS.
41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato N° 9485 del 12 septiembre de 2025, a la fecha se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos, adicional el cambio de cableado y cámaras de vigilancia. Se anexa certificación cronograma de las actividades e instalación de cámaras de seguridad.
42	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	SATISFACTORIO	La empresa cuenta con un técnico, quien se encarga del control de medios tecnológicos, mantenimientos preventivos solucionando imprevistos presentados y reportados en las diferentes localidades. Se anexa informe que da cumplimiento a la obligación contractual.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo con los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación por parte de los técnicos de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos, teniendo dos y tres discos por Unidad Operativa de la capacidad mencionada.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs,	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 17 de 29

	cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.		Al contratista desde el inicio, se le dan las directrices para garantizar que los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha estén debidamente almacenados en las Oficinas de la UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	SATISFACTORIO	La empresa pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio. 
47	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	SATISFACTORIO	Durante el mes de julio del 2026, no se presentaron novedades imprevistas que afectaran el servicio, se mantienen los servicios de acuerdo con los pliegos desde el momento de su instalación y se cumple en el Contrato.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares, dentro del tiempo establecido al apoyo y a la Supervisión del contrato. No celular 3173612433 No celular 3175377425
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.		El contratista ha participado de las actividades complementarias y ha estado en la disposición para apoyar a la SDIS en cualquier acampamiento solicitado, siempre brindando un servicio de calidad y amable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 18 de 29

50	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se coordinará con el área de SDIS y se invitará al personal a las capacitaciones o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisarías de Familia” se está por definir fecha con la SDIS.
51	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	Se dio inicio al cumplimiento de la obligación el pasado 29 de abril 2026. El propósito de este encuentro fue realizar la presentación de la Red Empresarial por las Familias de Bogotá, a cargo de la Subdirección para las Familias de la entidad, se convocó virtualmente a los representantes legales y coordinadores de cada contratista. Dando cumplimiento progresivo a lo exigido en la obligación contractual. Se está a la espera a que la Subdirección de Familia de nuevas indicaciones, para continuar con el cumplimiento de la obligación. UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 **REUNION CON NIVEL CENTRAL PRESENTACION DE LA RED EMPRESARIAL POR LAS FAMILIAS DE BOGOTA** 
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público	SATISFACTORIO	LA UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, viene cumpliendo desde el inicio del contrato N° 9485 del 12 septiembre 2025, cuando se realizan cambios del personal por renuncias, rotaciones, se informa a la supervisión del contrato y a cada Unidad Operativa, la Subdirección y Supervisión del contrato, para el trámite y al personal junto con la empresa, se brindan las capacitaciones y talleres asociados a lo ofrecido inicialmente en el contrato, para dar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Pagina 19 de 29

			cumplimiento a cabalidad en la prestación del servicio.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas	SATISFACTORIO	El contratista presentó el cronograma de visitas al inicio del contrato y en el presente mes, realizó las visitas correspondientes a las unidades operativas. Se aportaron los formatos de visitas realizadas en el mes de julio 2026, por parte del coordinador de seguridad.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.	SATISFACTORIO	El contratista, mediante la ejecución ha venido cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios de seguridad en las unidades operativas del grupo N 5, la empresa está en condiciones de asumir los riesgos establecidos en el estudio previo y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, si se llegasen a materializar
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	La contratista, en cabeza del coordinador y el componente ambiental desde la empresa, asisten a las capacitaciones ofertadas desde el área ambiental de la SDIS, para que se capaciten en cada una de las orientaciones ambientales, las cuales soportaran en el acápite de obligaciones ambientales y así mismo se anexara en el informe de gestión la presente obligación que el personal de seguridad, del grupo N 5, se capacita y se les informa los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, manejo de residuos, papales entre otras etc., para que se realice y se deje evidencia de la actividad desarrollada, es de precisar aclarar que esto no genera costo adicional al contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 20 de 29

56	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	SATISFACTORIO	El contratista certifica que conoce a cabalidad la norma establecida en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” garantizando los porcentajes establecidos en el mismo para la ejecución del contrato. Contratación mujeres: 178, 60% Contratación hombres:114, 40% Total: 292
57	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	SATISFACTORIO	Para este periodo y siguiendo las directrices de la entidad, no se cuenta con servicio de vigilancia con canino; sin embargo, el contratista se encuentra debidamente autorizado y certificado para la prestación de este servicio en caso de llegarse a necesitar.
58	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la comunicación permanente con los referentes administrativos, coordinadores y directivos, supervisores de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y valores agregados por parte de la empresa para garantizar la correcta prestación el servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad SDIS, bajos los principios y valores que nos identifican.

2.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION .
1	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones	SATISFACTORIO	Durante el periodo a reportar se verificó que el contratista integró en su operación los requisitos de las políticas de gestión y desempeño del MIPG. Aplicando los mecanismos de autocontrol establecidos por la entidad garantizando que el desarrollo de las actividades estuviera en armonía con el Sistema de Gestión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 21 de 29

	relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor		Institucional y las directrices del supervisor del contrato”

2.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizó la socialización general del programa ambiental de la SDIS y de manera permanente a todo el personal sobre el plan PIGA, para su conocimiento y aplicación. Se comparte el material entregado por la entidad y que hace referencia a este ítem. Se recomienda a la empresa UT SEGURIDAD ERAU 2025, continuar con las capacitaciones al personal sobre este tema durante la ejecución del contrato.
2	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	SATISFACTORIO	La UT cumple a cabalidad con la obligación, ya que utilizan embalajes tipo cartón, biodegradables, como empaques para las dotaciones del personal en la empresa, así mismo como materias primas amigables con el medio ambiente en la elaboración de las minutas, entre otros materiales.
3	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU cumple con la obligación, anexa certificación de la empresa donde se valida la procedencia de los elementos de papelería, dándole el respectivo aprovechamiento y reciclajes comunes. Anexa certificación Empresa grupo JCA, Glaryom impresiones S.A.S, y punto grafico publicidad S.A.S.
4	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL” de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	SATISFACTORIO	La obligación se realizó en las unidades operativas el día 8 del mes, se desarrolló la actividad del apagón ambiental, las evidencias reposan en el informe de gestión por parte del contratista.
5	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de	SATISFACTORIO	El contratista actualmente está cumpliendo con esta obligación ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 22 de 29

	fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.		llevar registro escrito en un libro, del control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa. Igualmente se reporta oportunamente cualquier fuga visible que se detecte. Se anexan evidencias de la obligación en el informe de ejecución mes de julio 2026.
6	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, al inicio, en la ejecución y de la mano con los coordinadores dan cumplimiento con esta obligación mediante el proceso informativo de los guardas, quienes son los impulsadores de recordar y registrar en minuta, al personal de las diferentes actividades implementadas para garantizar el cumplimiento de la actividad denominada Movilidad Sostenible y todas las actividades relacionadas para participar en las estrategias que disponga la Entidad.
7	Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, garantiza el registro de los visitantes a través de las minutas, como principal medio de registro, así mismo en aprovechamiento con los medios digitales también hay la opción a través de un código QR, en los casos que los usuarios, supervisores de zona o participes lo deseen utilizar.
8	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	SATISFACTORIO	La Unión Temporal Seguridad ERAU garantiza en el contrato No. 9485 del 12 de septiembre de 2025, que los equipos de impresión cumplen con las exigencias ambientales, certifica el área de tecnología

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 23 de 29

9	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	SATISFACTORIO	La UT asegura con el cumplimiento de la obligación y anexa el certificado del uso de equipos, insumos, e impresión, certifica que los tóneres utilizados por los equipos de impresión cumplen con las exigencias ambientales exigidas por la secretaría de integración.
10	Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	SATISFACTORIO	La UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, contrato No. 9485 del 12 de septiembre de 2025, anexa la certificación donde indica que no se han generado residuos peligrosos, ya que todos los equipos instalados en el marco de la ejecución del contrato son nuevos.
11	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	La UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, certifica que la mayor información se maneja de forma digital, lo cual garantiza la política de cero papeles, para darle cumplimiento a las obligaciones contractual, como lo certifica la representante legal.

2.5. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades	SATISFACTORIO	La UT se compromete, a través del coordinador de seguridad y salud en el trabajo a cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Según la Resolución 0312 de 2019, plan de acción que se implementara en la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 24 de 29

2	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	La UT se compromete, a través del coordinador de seguridad y salud en el trabajo, a dar cumplimiento con las normas y análisis de riesgos en la seguridad del personal, plan de acción que iniciaran; para la aplicación e implementación del programa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, al contrato. Se anexan documentación del cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019: Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%). □ Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica). □ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual. □ Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; □ Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual. Informe del plan de acción para aplicar el sistema de SST -SSG.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 25 de 29

- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en las unidades operativas.
- Los contratistas y visitantes son responsables de sus propios elementos durante su permanencia en las unidades operativas.
- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisor se entreviste con el encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean trasmitidas a la supervisión del contrato.
- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de estas.
- Se exhorta a todos los funcionarios a mantener una actitud preventiva y colaborativa frente a la seguridad, reportando de inmediato cualquier situación irregular o daño en los sistemas de protección.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

5 RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

SEGURIDAD – AINCA LTDA PLANILLA 9509091919

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2026-08	2026-08-03	$9.736.100
PENSIÓN	2026-07	2026-08-03	$39.009.800
ARL	2026-07	2026-08-03	$10.528.900
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2026-07	2026-08-03	$9.681.900

SEGURIDAD NUEVA ERA – PLANILLA 9509051420

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2026-08	2026-08-03	$12.981.100
PENSIÓN	2026-07	2026-08-03	$52.218.700
ARL	2026-07	2026-08-03	$13.994.900
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2026-07	2026-08-03	$13.235.900

SEGURIDAD AUTENTICA SEGURIDDA LTDA– PLANILLA 9509146938

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2026-08	2026-08-04	$12.496.000
PENSIÓN	2026-07	2026-08-04	$46.484.700
ARL	2026-07	2026-08-04	$12.474.300
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2026-07	2026-08-04	$12.496.000

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 26 de 29

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X] **En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):**

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Facturas para pago talento humano del mes de julio 2026. Cuadro de facturación del mes de julio 2026. Certificado de antecedentes de los guardas, supervisores y coordinador. Soportes del personal de inclusión social.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

TIPO DE SERVICIO GRUPO 5 CTO 9485 2025	1 AL 30 JULIO DE 2026		
	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DIAS	VALOR
24H - SIN ARMA	85	30	$ 1.644.889.470
12H L-D DIURNO SIN ARMA2	3	30	$ 25.502.354
12H L-S DIURNO SIN ARMA2	2	30	$ 13.614.258
12H L-V DIURNO SIN FESTIV	19	30	$107.820.609
12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	4	30	$ 43.401.220
MEDIOS TECNOLOGICOS	1	30	$ 196
TOTAL	113		**$ 1.835.228.107**

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- Durante el presente mes de julio 2026, se realizó el cambio de tarifas de vigilancia, teniendo en cuenta la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto 2025 de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 27 de 29

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, pasando del factor prestacional 9.77 a; del 01 al 14 de julio 2026 un factor prestacional del 9.85 y del 15 al 31 de julio, un factor prestacional del 10.21, (factor prestacional 10.21 que aplica hasta junio 30 de 2027).

- El equipo de guardas de seguridad asignados participó activamente en el apagón ambiental realizado el día miércoles 8 de julio 2026, entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m., demostrando así el compromiso de las empresas con la gestión ambiental de la SDIS.
- Se dio cumplimiento a la jornada de Movilidad Sostenible, realizada el jueves 2 de julio 2026.
- Se indica que se continúa con el cambio de cámaras de seguridad que cumplen 18 o más meses de uso y funcionamiento en las unidades operativas, labor que se lleva revisa con el cronograma de cada uno de los contratistas de vigilancia.
- El Contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
- El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
- La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada año de ejercicio.

Para este pago del mes de julio del 2026, se afectan recursos del PROYECTO 7946 por valor de $1.835.228.107,00, incluyendo el valor de medios tecnológicos, así:

Para un total por talento humano fuente distrito $1.757.821.348,00 factura ERAU-43, talento humano fuente estampilla $77.406.563,00 factura ERAU-44 y fuente distrito medios tecnológicos $196,00, factura ERAU-46.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/08/2026

FIRMA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Elaboró: KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia

Elaboró: LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia

Revisó: DAYANA SANTIAGO
Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Página 28 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

11 SUPERVISION CTO 9485 2025 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-12 14:43:19

Finalización: 2026-08-12 15:21:37

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR



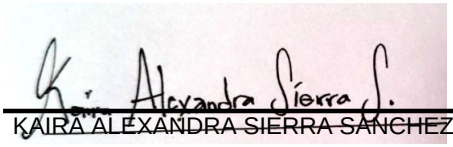
Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico
Sdis

Revisión: CONTRATISTA



Dayana Santiago
32801125
dsantiagon@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría De Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA



KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
1030576422
ksierras@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA



LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503
2026-08-12T15:21:39-05:00 - Pagina 29 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

11 SUPERVISION CTO 9485 2025 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260812-144319-df7217-23813503

Creación: 2026-08-12 14:43:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-12 15:21:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2026-08-12 14:43:21 Lec.: 2026-08-12 14:45:34 Res.: 2026-08-12 14:45:37 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ ksierras@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-08-12 14:45:37 Lec.: 2026-08-12 14:49:08 Res.: 2026-08-12 14:49:13 IP Res.: 191.156.177.130 Canal: Email
Revisión	Dayana Santiago dsantiagon@sdis.gov.co Contratista Secretaría De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-12 14:49:14 Lec.: 2026-08-12 14:50:29 Res.: 2026-08-12 14:52:13 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2026-08-12 14:52:13 Lec.: 2026-08-12 15:21:33 Res.: 2026-08-12 15:21:37 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email